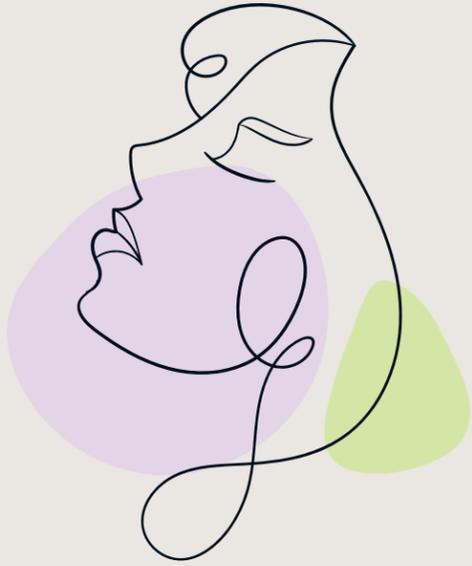


CONVOCATORIA 2023

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, en el marco del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2023, con el objetivo de reconocer, promover, difundir y fortalecer los procesos creativos de las mujeres en las artes visuales, les invita a participar en la:

Convocatoria



Mujeres en las Artes Visuales

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LAS PARTICIPANTES

- Podrán participar las mujeres artistas visuales que hayan nacido en el estado de Oaxaca o que radiquen en alguno de sus municipios con un mínimo de 5 años de residencia comprobada y que sean mayores de 18 años.
- Las interesadas podrán participar de manera individual o como integrantes de un grupo o colectiva.
- Las mujeres interesadas en participar de manera individual podrán hacerlo con dos obras de su autoría.
- Los grupos o colectivas podrán participar con dos obras de la autoría de una o dos de sus integrantes.
- Las participantes deberán tener como mínimo de una exposición individual o tres colectivas (comprobables mediante catálogos, invitaciones o notas de prensa).
- Se aceptarán únicamente obras inéditas, propiedad de la o las autoras, que no hayan sido expuestas, resultado ganadoras o seleccionadas en exposiciones y convocatorias anteriores, o que no se encuentren en proceso de selección en otra convocatoria.

SEGUNDA. DE LAS ESPECIALIDADES

- Pintura
- Escultura
- Fotografía
- Dibujo
- Gráfica

TERCERA. DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

- No podrá participar el personal que labora en la Secretaría de las Culturas y Artes o en alguna de sus entidades sectorizadas, ni los familiares en primer grado en línea directa de los mandos medios y superiores.

CUARTA. DE LAS OBRAS PARTICIPANTES

- Cada artista, grupo o colectiva podrá someter a consideración de la Comisión de selección dos obras, de acuerdo a las siguientes categorías:
 - Bidimensional (pintura, fotografía, dibujo y gráfica): formato individual con las siguientes dimensiones: 40x60 cm.
 - Tridimensional (escultura): la obra no deberá ser mayor a 60x60x80 cm y el peso no debe exceder los 05 kg.
- El tema y la técnica son libres.
- No se aceptarán trabajos que estén realizados con metal, cantera y/o piedra.
- No se aceptarán obras de consistencia efímera o perecedera, ni que contengan elementos que pongan en peligro la seguridad de las personas o el inmueble.
- Las obras que resulten seleccionadas, deberán estar listas para su exhibición, acompañadas de la ficha técnica. (Formato 2)
- Cualquier obra que no respete las especificaciones antes mencionadas será automáticamente descalificada.
- Certificado de autenticidad de las obras.

CONVOCATORIA 2023

QUINTA. REQUISITOS DE LAS PARTICIPANTES

I. Propuestas individuales

- a) Requisitar el formato de registro de la participante. (Formato 1)
- b) Requisitar el formato de ficha técnica de cada una de las obras participantes. (Formato 2)
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- d) Acta de nacimiento de la participante. En caso de que la participante no sea originaria del estado de Oaxaca, deberá presentar un documento oficial emitido por las autoridades municipales, en el que compruebe un mínimo de 5 años de residencia en la entidad.
- e) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) Semblanza curricular con una extensión mínimo 2 párrafos y máxima de 1 cuartilla.

II. Propuestas grupales o colectivas

- a) Requisitar el formato de registro del grupo o colectiva. (Formato 1)
- b) Requisitar el formato de ficha técnica de cada una de las obras participantes. (Formato 2)
- c) Las participantes integradas en grupo o colectiva deberán enviar una carta de designación de una participante quien será la que represente al grupo o colectiva, firmada por todas las integrantes y manifestar de conformidad que desean participar con la o las obras registradas. Un registro por participante. (Formato 3)
- d) Identificación oficial vigente de la representante (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- e) Acta de nacimiento de la representante. En caso de que la representante no sea originaria del estado de Oaxaca, deberá presentar un documento oficial emitido por las autoridades municipales, en el que compruebe un mínimo de 5 años de residencia en la entidad.
- f) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la representante.
- g) Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la representante.
- h) Semblanza curricular del colectivo con una extensión mínimo 2 párrafos y máxima de 1 cuartilla.

i) Semblanza curricular de las autoras de las obras participantes con una extensión mínimo 2 párrafos y máxima de 1 cuartilla.

j) Todos los documentos deberán ser legibles, estar completos y vigentes.

k) En ninguna circunstancia se concederá prórroga.

Los formatos de registro y cartas podrán ser descargados de la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>.

Los formatos y cartas deberán venir debidamente firmados en original, sin alteraciones o modificaciones en su contenido, en caso de omitir algún requisito la propuesta no será registrada, ni considerada para su participación en esta convocatoria.

SEXTA. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE SELECCIÓN

a) Las obras y documentos de las participantes se recibirán en las oficinas de la Secretaría de las Culturas y Artes, ubicadas en Tercera privada de Pinos número 105, colonia Reforma C.P. 68050 Oaxaca de Juárez de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

b) Las obras recibidas y aceptadas de conformidad con las cláusulas de la presente convocatoria, serán evaluadas y seleccionadas por la Comisión de Selección.

c) Se seleccionará una obra por participante en la categoría individual y de las participantes que se inscriban como grupo o colectivo, las cuales se exhibirán en una exposición colectiva en el Museo de los Pintores Oaxaqueños.

d) Las participantes deberán ceder los derechos de la imagen de la obra para difusión y promoción. (Formato 4)

e) Los organizadores se encargarán del montaje y desmontaje, así como el traslado al lugar de exposición.

f) Las obras de las artistas que no resulten seleccionadas podrán recogerlas, previa presentación del recibo de obras aceptadas, del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2023 en el Museo de los Pintores Oaxaqueños.

g) Los organizadores no se hacen responsables de las obras no reclamadas en el plazo establecido.

SÉPTIMA. DE LOS ESTÍMULOS Y LA SELECCIÓN DE OBRAS

a) Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por una Comisión de Selección.

b) La Comisión de Selección será designada por las autoridades de la Secretaría de las Culturas y Artes y estará integrada por personalidades de reconocida trayectoria artística en la disciplina de las artes visuales.

CONVOCATORIA 2023

c) La Comisión seleccionará hasta 10 obras a exponer sin importar la especialidad o modalidad de participación. Se otorgará a cada seleccionada un estímulo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

d) Por cada participante sin importar la modalidad podrá ser seleccionada hasta 1 (una) obra para la exposición que se realizará del 01 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024 en el Museo de los Pintores Oaxaqueños.

OCTAVA. DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

a) Las obras que lo requieran serán enmarcadas por la SECULTA, a través del Museo de los Pintores Oaxaqueños.

b) Las autoras de las obras seleccionadas deberán entregar al MUPO las fichas técnicas.

c) Como parte de la retribución social, las ganadoras realizarán un taller o conversatorio dirigido a mujeres, adolescentes o niñas interesadas en conocer los procesos creativos, en el marco de las Caravanas Culturales organizadas por la SECULTA, en el periodo del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

d) Deberán entregar obligatoriamente evidencias fotográficas, videográficas y/o links de las actividades de acuerdo con los requerimientos que la SECULTA indique, en un término no mayor a 5 días de haberse realizado la actividad.

e) Las autoras o representantes de las obras seleccionadas deberán enviar la carátula bancaria a su nombre en la se indique el número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal, debe estar legible, activa y no tener límite de depósitos y para los casos de grupos o colectivas deberá estar a nombre de la participante designada.

NOVENA. DE LAS FECHAS

a) Vigencia de la convocatoria:

Del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2023.

b) Publicación de resultados:

25 de octubre de 2023.

c) Entrega de las obras no seleccionadas:

Del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

d) Entrega de estímulos:

Del 13 al 24 de noviembre de 2023.

e) Actividades de caravanas culturales:

Del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

f) Exposición de la obra:

Del 1 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024.

g) Entrega de obras:

Del 19 al 31 de enero de 2024.

DÉCIMA. DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

a) Para el otorgamiento del estímulo económico la Secretaría de las Culturas y Artes, enviará a las ganadoras los documentos administrativos y jurídicos correspondientes para su firma, mismos que deberán remitir a la SECULTA en los tiempos y términos que para tal efecto se dispongan.

b) En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, la ganadora, grupo o colectivo seleccionado quedará fuera del beneficio y este será otorgado a una propuesta distinta conforme lo acuerde la comisión de selección y la SECULTA.

c) La convocatoria podrá declararse desierta en alguna de sus especialidades, por lo que, el recurso que no se llegara a ejercer por concepto de estímulos se destinará al desarrollo de otras actividades, previa autorización de la Secretaría de Cultura Federal, que fortalezcan el proceso creativo de mujeres artistas emergentes a través de cursos, seminarios, conferencias y otros en algunas de las especialidades que abarca la convocatoria.

d) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección y la Secretaría de las Culturas y Artes.

e) El fallo realizado por la Comisión de Selección será inapelable.

Para más información, las interesadas pueden enviar un correo a:

mujeresenlasartesvisuales.oax@gmail.com, y/o acudir a la oficina de la Dirección de Promoción Artística y Cultural, con domicilio en la Tercera Privada de Pinos No 103, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o comunicarse al número telefónico 951 501 2082 de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de septiembre de 2023.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

El aviso de privacidad Integral de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, se encuentra publicado en el siguiente hipervínculo:

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/avisos-de-privacidad/> en el cual se determina el uso que se le dará a los datos personales que esta Secretaría obtenga.